



PROGRAMA DE GOBERNANZA HÍDRICA
TERRITORIAL EN LA REGIÓN 13
GOLFO DE FONSECA

~~~~~  
**SIN AGUA NO HAY VIDA**



## Resumen e Instructivo de Fondos Concursables 2020



Schweizerische Eidgenossenschaft  
Confédération suisse  
Confederazione Svizzera  
Confederaziun svizra

Agencia Suiza para el Desarrollo  
y la Cooperación COSUDE

Con el apoyo técnico y financiero de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación COSUDE.  
Facilitado por el Consorcio: GFA- iDE – Ecopsis S.A.

## Contenido

|                                                                  |   |
|------------------------------------------------------------------|---|
| 1. Objetivo del fondo concursable .....                          | 1 |
| 2. ¿Quiénes pueden postular? .....                               | 1 |
| 3. ¿Cuál es la fecha para la presentación de propuestas? .....   | 2 |
| 4. ¿Cómo se postula? .....                                       | 2 |
| 5 ¿Dónde se debe postular? .....                                 | 2 |
| 6. ¿Cuál es el monto máximo? .....                               | 2 |
| 7. ¿Cuáles son las áreas temáticas del fondo? .....              | 2 |
| 8. ¿Cuáles son los criterios de evaluación priorizados? .....    | 3 |
| 9. ¿Cómo es la forma de presentación de las propuestas? .....    | 4 |
| 10. ¿Cuáles son los requisitos legales de los postulantes? ..... | 4 |
| 11. ¿Cuáles son las fechas claves? .....                         | 5 |
| 12. Mas información en el enlace .....                           | 5 |

## 1. Objetivo del fondo concursable

El fondo tiene la finalidad de cofinanciar propuestas de inversión que fomente el mejor uso del recurso hídrico, su calidad e incremento de su disponibilidad mediante buenas prácticas de conservación y manejo integrado del recurso hídrico, así como las mejoras de sistemas productivos agrícolas para recuperar la capacidad de infiltración hídrica y eficiente uso del agua. Con un enfoque de participación local, sectorial e institucional que fortalezca la Gestión Integral del Recurso Hídrico (GIRH) en las microcuencas ubicadas en las cuencas del río Choluteca, Sampire y Nacaome, pretendiendo del consenso para lograr una gobernanza hídrica.

## 2. ¿Quiénes pueden postular?

Las propuestas de inversión podrán ser presentadas por actores claves vinculados a la Gobernanza Hídrica y que operan en los distintos niveles del territorio de influencia de la Región 13 Golfo de Fonseca (Regional, Municipal y Comunitario), específicamente en las Cuencas del río Choluteca, Nacaome y Sampire, que permitan el involucramiento y posicionamiento de los consejos de microcuencas reconocidos y en proceso de organización. Se define como “Actores elegibles” aquellos con incidencia en el proceso de gobernanza hídrica, la gestión integral del recurso hídrico y el enfoque de manejo integrado de cuencas, tales como:

- Organizaciones Comunitarias o locales debidamente legalizadas;
- Organismos No Gubernamentales y Sociedad civil;
- Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro;
- Entidades del sector privado en alianzas con organizaciones de sociedad civil o comunitarias y
- Gobiernos locales (Mancomunidad / Municipio)

Los actores elegibles deben tener sede e intervención en los 25 municipios priorizados como zona de influencia del Programa (ver tabla 1), lo cual debe constar con evidencia que demuestra su experiencia en el territorio.

Tabla 1 Distribución de Municipios por Departamentos

| Departamento      | Municipios                                                                                                                                                                    |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Choluteca         | 1. Marcovia, 2. Choluteca, 3. Apacilagüa, 4. Moroloca, 5. Orocuina, 6. El Corpus, 7. Namasigüe, 8. Santa Ana de Yusguare, 9. San Antonio de Flores, 10. San José, 11. Pespire |
| El Paraíso        | 12. Liure, 13. Soledad, 14. Texiguat, 15. Vado Ancho                                                                                                                          |
| Francisco Morazán | 16. Alubaren, 17. Curaren, 18. Reitoca, 19. La Venta, 20. La Libertad, 21. San Miguelito.                                                                                     |
| Valle             | 22. San Francisco de Coray, 23. Langue, 24. Nacaome, 25. San Lorenzo                                                                                                          |

### 3. ¿Cuál es la fecha para la presentación de propuestas?

El periodo de postulación y presentación de las propuestas inicia el 11 de noviembre hasta el 16 de diciembre del 2019. Los documentos presentados fuera de estas fechas establecidas serán descalificados del proceso.

### 4. ¿Cómo se postula?

Los actores claves elegibles deben presentar las propuestas de inversión en los formatos indicados en el documento del instructivo. Los documentos se enviarán en formato impreso y digital a la oficina de la Unidad de Gestión del Programa (UGP) en el tiempo establecido para su revisión y evaluación en el cronograma del proceso (ver acápite 11).

### 5 ¿Dónde se debe postular?

La documentación de la propuesta se debe remitir mediante nota escrita dirigida a la Unidad de Gestión del Programa en la siguiente dirección:

Programa de Gobernanza Hídrica Territorial en la Región 13 Golfo de Fonseca  
Dirección General 11ª avenida esq. 5º calle, barrio la libertad, Choluteca, Choluteca;  
Honduras.

### 6. ¿Cuál es el monto máximo?

El PGHTR13GF tiene un aporte máximo de 30,000 USD para cada propuesta de inversión presentada, el presupuesto debe incluir el importe del recurso de contrapartida.

El monto disponible del fondo concursable 2020 es de **385,000 USD**; distribuidos de la siguiente manera:

|                               |             |
|-------------------------------|-------------|
| Fondo de Conservación:        | 200,000 USD |
| Fondo de Sistemas Productivos | 185,000 USD |

### 7. ¿Cuáles son las áreas temáticas del fondo?

Las áreas temáticas son una orientación del potencial en de inversión, se recomienda que las propuestas sean integrales y puedan considerar más de 2 áreas temáticas:

#### **Fondos de conservación:**

- Protección y manejo de zonas de recarga hídrica;
- Fortalecimiento de capacidades de organizaciones comunitarias;
- Aplicación de ordenanzas municipales orientadas a la conservación y manejo del recurso hídrico;
- Implementación de planes de acción de organismo de cuenca;

- Reforestación y protección fuentes de agua;
- Reforestación en áreas degradadas de la cuenca, subcuencas, microcuencas;
- Protección y manejo regeneración natural del bosque;
- Implementación de planes de áreas protegidas en zonas de recarga hídrica;
- Sensibilización social sobre disponibilidad y calidad del recurso hídrico.

#### **Fondos de sistemas productivos:**

- Desarrollo de capacidades e innovación orientada al uso eficiente de agua en sistemas productivos;
- Obras menores para captación y protección de fuentes utilizadas para fines productivos;
- Mejora de capacidad de reservorios de agua destinadas a sistemas productivos colectivos;
- Sistemas de monitoreo del agua en sistemas productivos en combate a la sequía;
- Construcción de obras de conservación de suelo y agua (zanjas filtrantes, presas de sedimentos, presas y pozos de infiltración, barreras muertas, barreras vivas, entre otros)
- Fomento de sistemas silvopastoriles;
- Manejo de conflictos por uso del agua para uso en sistemas productivos;
- Fomento de reúso de agua residuales en sistemas productivos.

Tanto en el fondo de conservación como en el Fondo de sistemas productivos se debe considerar una priorización para impactar en:

- Participación y empoderamiento de mujeres y niñas en todas las fases del proyecto
- Promoción de prácticas ancestrales de cuidado y protección del agua con los pueblos indígenas
- Fomento de la participación de la niñez y juventud en todas las fases del proyecto

## **8. ¿Cuáles son los criterios de evaluación priorizados?**

### **Factibilidad**

- ¿El objetivo del proyecto se logra?
- ¿Las actividades propuestas están relacionadas y permiten el cumplimiento de los resultados/ metas?
- ¿Los riesgos del proyecto no representa una limitante para su implementación?
- ¿Existe capacidad de ejecución?
- ¿Los recursos están acorde a las actividades propuestas?
- ¿Los plazos de las actividades son congruente con el tiempo de ejecución?
- ¿Las metas o resultados del proyecto fueron presentadas por las comunidades?

### **Sostenibilidad:**

- ¿Existe compromiso y participación de los destinatarios en la implementación de las

actividades?

- ¿Las obras y actividades podrán continuar después de terminado el proyecto?
- ¿Las alternativas tecnológicas propuestas no requiere de insumos y materiales externos que no podrán ser renovados al terminar el proyecto?
- ¿Las acciones del proyecto permiten el aprovechamiento sostenible de la fuente y mantiene la calidad del agua para el reúso?
- El planteamiento del proyecto no fomenta cambio de uso del suelo, en relación a su vocación.

## 9. ¿Cómo es la forma de presentación de las propuestas?

Las propuestas de inversión basadas en el instructivo de elaboración de propuestas (Anexo1) deberán ser presentadas en un sobre cerrado y sellado, debidamente identificado con las generales de los proponentes y nombre de las propuestas de inversión, se deberá presentar **OBLIGATORIAMENTE** lo siguiente:

- Nota de remisión de la documentación dirigido a la UGP.
- Dos (02) juegos completos e impresos en original de la propuesta de inversión.
- Un Disco Compacto conteniendo organizadamente en carpetas todos los archivos en digital de la propuesta.

## 10. ¿Cuáles son los requisitos legales de los postulantes?

La UGP del programa realizará la verificación de los Requisitos legales, que debe ser presentada en sobre separado de la propuesta de inversión. Toda la documentación impresa presentada en la propuesta deberá estar enumerada de forma correlativa y visible. Los documentos por presentar son:

- Documentación legal de las acreditaciones del representante;
- Documento legal de la constitución de la organización y la Estructura organizativa actual;
- Documentación técnica de experiencia en ejecución de proyectos;
- Constancia de solvencia de la SAR y tener RTN;
- Original del Acta de conformación de alianza entre los beneficiarios elegibles proponentes de la propuesta;
- Carta compromiso de las organizaciones aliadas, haciendo énfasis en garantizar el aporte establecido (efectivo y/o especie).

Toda la información que los proponentes presenten al concurso se considera confidencial, en ese sentido, el Programa se compromete a establecer los mecanismos necesarios para evitar su divulgación.

## 11. ¿Cuáles son las fechas claves?

Como principales actividades del proceso y fechas se mencionan en la Tabla 2:

Tabla 2 Cronograma del proceso del Fondo Concursable.

| Acción                                                           | Requerimiento                                                    | Producto                             | Fecha                                   |
|------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------------|
| Jornadas de socialización a postulantes y apertura del concurso. | Documentos y agendas de jornadas.                                | 4 jornadas en las Cuencas.           | 13 al 21 de noviembre 2019.             |
| Periodo de presentación de Propuestas                            | Cumplimiento de documentos requeridos.                           | Listado y expedientes de propuestas. | 11 de noviembre al 16 de diciembre 2019 |
| Jornada de Comité evaluador                                      | Convocatoria del Comité y aplicación de criterios de evaluación. | Listado de propuestas aprobadaa      | 27 al 30 enero 2020                     |
| Comunicación de resultados                                       | Documentos requeridos para firma de convenio                     | Solvencia Administrativa             | 31 de enero 2020                        |
| Firma de Convenios y entrega de primer desembolso.               | Documento de Convenio de Co-financiamiento.                      | Apertura de expediente de perfil.    | 7 de febrero 2020                       |

## 12. Mas información en el enlace:

Visitar el sitio web del programa: <https://cuencasgolfodefonseca.org/>

Preguntas y consultas: [fondosconsursables@cuencasgolfodefonseca.org](mailto:fondosconsursables@cuencasgolfodefonseca.org)